



**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIÓN
PÚBLICA N° 93/2018, ID 3671-93-L118,
“CONSTRUCCION OFICINA PARA
DEPARTAMENTO DE FOMENTO
PRODUCTIVO”**

DECRETO N° **3449**

Chillán Viejo, 29 OCT 2018

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Ley 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) Orden de pedido N°83 de fecha 16/04/2018, emitido por Dirección de Planificación.

b) Decretos Alcaldicios N°4187 del 14/12/2017 que aprueba el presupuesto Municipal 2018.

c) El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 051 de fecha 20/06/2018, por un monto de **\$2.000.000**, emitido por Dirección de Administración y Finanzas.

d) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Plano y demás antecedentes elaboradas por la Dirección de Planificación para la licitación pública denominada **“CONSTRUCCION OFICINA PARA DEPARTAMENTO DE FOMENTO PRODUCTIVO”**

e) Decreto alcaldicio N°2405 del 24/07/2018 que modifica subrogancia automática de Administrador.

DECRETO:

1.-APRUÉBESE las siguientes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Plano de ubicación y demás antecedentes elaborados por la Dirección de Planificación y el Departamento de desarrollo Productivo, para el llamado a licitación pública **N°93/2018 ID: 3671-93-L118**, denominada: **“CONSTRUCCION OFICINA PARA DEPARTAMENTO DE FOMENTO PRODUCTIVO”**

BASES ADMINISTRATIVAS

OBRA	"CONSTRUCCION OFICINA PARA DEPARTAMENTO DE FOMENTO PRODUCTIVO"
FINANCIAMIENTO	I. Municipalidad de Chillán Viejo.
UNIDAD TECNICA	I. Municipalidad de Chillán Viejo.
PRESUPUESTO DISPONIBLE	\$2.000.000.- impuestos incluidos
PLAZO ESTIMADO	15 días corridos
LICITACION	Pública

1.- GENERALIDADES:

Las presentes Bases Administrativas serán aplicables para el proceso de licitación, evaluación, selección, contratación y ejecución del proyecto denominado: "**CONSTRUCCION OFICINA PARA DEPARTAMENTO DE FOMENTO PRODUCTIVO**", los cuales forman parte integrante de la licitación. Las obras serán ejecutadas de acuerdo a normativa vigente, diseño, especificaciones técnicas, memorias y cuadros de obras que para efectos de estudio serán referenciales, siendo obligación del oferente replantear las obras en terreno y asegurar que éstas sean por el total término de ellas, o sea, la contratación será bajo la modalidad de suma alzada. El oferente deberá considerar el pago de derechos, aportes, garantías, impuestos y/u otros similares ante organismos públicos y privados involucrados en la ejecución total de la obra. Lo anterior incluye a la Municipalidad de Chillán Viejo. Asimismo, el precio ofertado deberá incluir gastos de la construcción y en general, todos los estudios, derechos, honorarios, ensayos y gastos que correspondan a la naturaleza de las obras a ejecutar sean estos directos o indirectos.

Tanto el contratista como el o los subcontratista deberán cumplir con la normativa vigente relativa a la Ley N° 20.123 y Reglamento que regula el Trabajo en Régimen de Subcontratación, el Funcionamiento de Empresas de Servicios Transitorios y el Contrato de Trabajo de Servicios Transitorios; situación que deberá certificar cuando corresponda, la Inspección Técnica (I.T.O.). Asimismo, el contratista deberá dar cumplimiento a la normativa vigente relativa al Reglamento para la Aplicación del Artículo 66 bis de la Ley N° 16.744 sobre Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en obras, faenas o servicios. Lo anterior deberá certificarlo la Inspección Técnica, cuando corresponda.

Los antecedentes técnicos y administrativos y el Calendario de Licitación, están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl.

2.- MODALIDAD DE LA LICITACIÓN

La modalidad será a suma alzada, en pesos chilenos, sin reajustes ni intereses y proyecto proporcionado por la Municipalidad de Chillán Viejo.

3.- PARTICIPANTES